

DECRETO N° 784 /

CHIGUAYANTE, 01 JUN. 2010

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°328 de fecha 16 de marzo de 2010, que indica agilizar la reconstrucción de las zonas de catástrofe; El Oficio N°1415 de fecha 17 de mayo de 2010, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el financiamiento para la ejecución de los proyectos del Programa de Mejoramiento de Barrios; Ord. N°450 de fecha 27 de mayo de 2010, donde Director de Secplan solicita autorización al Alcalde para realizar Contratación Directa de la Obra "Construcción sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria de Aldea Solidaria 7 Oriente" con Constructora Acros Ltda.; Providencia N°2242 de fecha 27 de mayo de 2010, donde el Alcalde autoriza la Contratación Directa antes citada y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Autorízase la Contratación Directa "Construcción sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria de Aldea Solidaria 7 Oriente" con la con Constructora Acros Ltda, por un monto total de \$27.469.000.- (veintisiete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 30 días corridos.

2. Nómbrase Inspector Técnico de la Obra a don Hugo Abarca Valenzuela, Profesional de Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/OFF/off

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- ☐ Interesados

